



## RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 113-2020-SERNANP-OA

Lima, 08 de Setiembre de 2020

### VISTO:

El Informe N° 131 -2020-SERNANP-OA-UOFF-CONT de fecha 25 de Agosto de 2020 de la Unidad Operativa Funcional de Finanzas - Contabilidad, sobre reconocimiento de reembolso de gastos operativos a favor de JESUS AVELINO GALLEGOS SUAREZ y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 296-2020-SERNANP-RNSIIPG, de fecha 13 de Agosto de 2020, el Jefe de la Reserva Nacional Sistema de Islas Islotes y Puntas Guaneras solicita el reembolso de Gastos Operativos del mes de Junio de la Sede Centro de la RNSIIPG;

Que, el Artículo 43° de Decreto Legislativo 1440 Sistema Nacional de Presupuesto, establece el tratamiento de devengado en el ejercicio fiscal.

Que, el artículo 17°, del Decreto Legislativo N°1441 del Sistema Nacional de Tesorería, Gestión de Pagos, el devengado reconoce la obligación

Que, el Artículo 8° de la Directiva N° 001-2007-EF177.15 Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF177.15, señala que los devengados se sustentan únicamente con los documentos que acredite el cumplimiento de la obligación correspondiente

Que, la Unidad Operativa Funcional de Finanzas – Contabilidad, después de la evaluación y verificación realizada por el especialista contable de la documentación presentada, concluye que es necesario gestionar el pago a nombre del Señor Jesus Avelino Gallegos Suarez, por el monto de S/ 752.20 (Setecientos cincuenta y dos con 20/100 nuevos soles), como reconocimiento de reembolso de gastos operativos correspondientes al mes de Junio.

Que, con el Informe del Visto, se recomienda emitir una resolución Administrativa para autorizar el pago de Reconocimiento de reembolso de gastos operativos; por la suma **S/ 752.20 (Son: Setecientos cincuenta y dos con 20/100 Soles)**, con la finalidad de proseguir con los trámites correspondientes.

De conformidad con el Reglamento de Organizaciones y Funciones del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP; y con la respectiva visación de la Oficina de Asesoría Legal;



**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Reconocer y autorizar el pago a favor del Señor **JESUS AVELINO GALLEGOS SUAREZ**, al resultar procedente dicho gasto, de gastos operativos del mes de junio 2020; por la suma **S/ 752.20 (Son: Setecientos cincuenta y dos con 20/100 Soles)**, debiéndose afectar al egreso que genera la presente Resolución a la Unidad Orgánica, Meta, Fuente Financiamiento, Genérica de Gasto y Tipo de Operación que corresponda.

**Artículo 2º.-** Disponer que la Unidad Operativa Funcional de Finanzas -Contabilidad y la Unidad Operativa Funcional de Finanzas-Tesorería efectúen las acciones correspondientes en el marco de sus competencia respectivas, a fin de implementar lo dispuesto en el artículo precedente.

**Artículo 3º.-** Encargar a la Unidad Operativa Funcional de Finanzas-Contabilidad la revisión y el control de la documentación de gastos que sustenta el pago realizado del Señor Jesús Avelino Gallegos Suarez, por el monto de S/ 752.20 (Setecientos cincuenta y dos con 20/100 Soles)

Regístrese y comuníquese.